

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

30381 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se somete a información pública la propuesta de Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios (DEUP) incluido estudio ambiental estratégico.*

La Autoridad Portuaria de Vigo está promoviendo la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (D.E.U.P.) del Puerto de Vigo atendiendo a lo dispuesto en el art. 69 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tras realizar una consulta previa a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dicha Dirección General ha emitido una resolución de fecha 10 de octubre de 2022, por la que se formula informe ambiental estratégico de sometimiento a evaluación ambiental estratégica ordinaria y documento de alcance de la Delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Vigo. (art. 17 y s.s. de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental).

En consecuencia la Autoridad Portuaria de Vigo, ha elaborado la versión inicial de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) incluido el estudio ambiental estratégico para su tramitación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/2023, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

A la vista de lo anterior, y, de conformidad con el Artículo 21 de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental se somete a información pública la versión inicial de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) incluido el estudio ambiental estratégico del Puerto de Vigo para su tramitación de acuerdo con lo dispuesto en dicha ley.

Lo que se pone en conocimiento general para que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse por los interesados, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas a través de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Vigo (<https://www.apvigo.es>)

A tal efecto y durante el referido plazo, se podrá examinar la documentación de referencia en el siguiente enlace: DEUP PUERTO DE VIGO V240801_INF PÚBLICA

Vigo, 22 de agosto de 2024.- El Presidente, Carlos Botana Lagarón.

ID: A240038302-1